



ORDEN

Vistas las actuaciones del expediente relativo a la contratación de los “**SERVICIOS POSTALES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA**”, por un importe de **764.187,62 €** (IVA incluido).

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de diciembre de 2018, en la que se propone: por una parte, la exclusión de las ofertas presentadas por las empresas SACECA GESTIÓN Y SERVICIO, S.L. y UTE: EM 10 MEDIAGESTIÓN, S.L. y JUAN DÍAZ GABARRÓN, que habían sido propuestas como adjudicatarias, para el Lote 1 y para los Lotes 2 y 3, respectivamente, debido a que no han acreditado la posesión y validez de los requisitos exigidos que fueron declarados bajo su responsabilidad, mediante la presentación de los correspondientes documentos justificativos, y por tanto no habiendo completado adecuadamente el requerimiento a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP; y por otra parte, que se proceda a requerir la misma documentación justificativa a que se refiere el artículo 140. 1 de la LCSP al licitador siguiente, por el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas para los Lotes 1, 2 y 3, esto es, SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP.

De conformidad con las actuaciones practicadas, considerando lo dispuesto en el artículo 150. 1 y 2 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),

DISPONGO

PRIMERO: Aceptar la propuesta de la Mesa de contratación por la que se acuerda la exclusión de las ofertas presentadas por las empresas SACECA GESTIÓN Y SERVICIO, S.L. y UTE: EM 10 MEDIAGESTIÓN, S.L. y JUAN DÍAZ GABARRÓN, que habían sido propuestas como adjudicatarias, para el Lote 1 y para los Lotes 2 y 3, respectivamente, por los motivos anteriormente expuestos.

SEGUNDO: Que por parte del Servicio de Económico y de Contratación se proceda a requerir la misma documentación justificativa a que se refiere el artículo 140. 1 de la LCSP al licitador siguiente, esto es, SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME.





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

EXPTE. 9/2018

TERCERO: Que se proceda a notificar la presente orden a los interesados en el presente procedimiento, que se ha hecho pública a través del Perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 LCSP, contra dicha orden pueden interponer con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de la presente notificación mediante dirección electrónica habilitada (DEH), siempre que la misma se haya publicado en la misma fecha en el Perfil de contratante del órgano de contratación o, en caso contrario, el plazo se computará a partir de la recepción de la notificación por el interesado. El recurso podrá interponerse ante la sede electrónica del órgano de contratación ([https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c\\$m40293](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c$m40293)) o ante la sede electrónica del órgano competente para resolver el recurso, (<https://sedeminhap.gob.es/ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>).

EL CONSEJERO,
Fdo.: Manuel Villegas García

13/12/2018 15:02:43

Firmante: VILLEGAS GARCIA, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 07656469-aa03-812f-180766288765

